MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

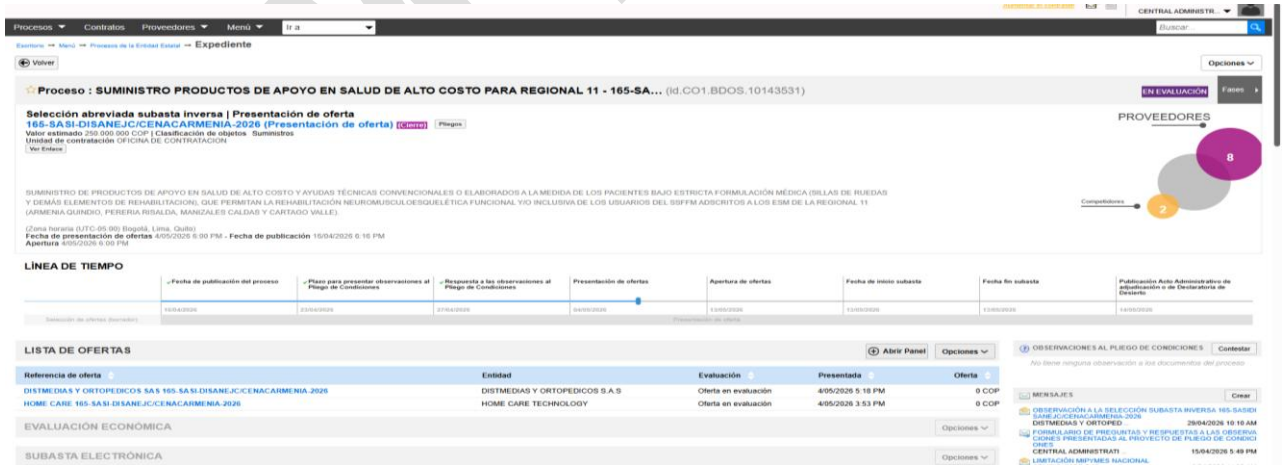
2026336014100283
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

Armenia, Quindío, 6 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de Proyecto
Avenida Centenario 25 N-00
Armenia, Quindío

Asunto: Evaluación Técnica de la oferta que se presentan para el proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA ELECTRONICA N° 165-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ENTOS DE REHABILITACION)", QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 11 (ARMENIA QUINDIO, PERERIA RISALALDA, MANIZALES CALDAS Y CARTAGO VALLE)".**



Empresa**: HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S**; NIT. **900.925.874-5**; Representante Legal: **JUAN DAVID CALDERON GARCIA**; C.C: 1.036.638.349 de Medellín; Dirección:

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

Carrera 78 #45 e – 43; Tel: 604-3220054 – 3124846416; correo electrónico: contabilidad@hctortopedicos.com.

		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DILIGENCIAR ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN. De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	**X**	
2	**TALENTO HUMANO**	• El oferente deberá presentar un documento independiente firmada por Representante Legal, donde se compromete a contar con personal calificado para la toma de medidas a los pacientes de los elementos que lo requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato, por vínculo laboral, eventos o servicios deberá anexar copia de contrato laboral y/o equivalente con la correspondiente • El proponente debe contar con un programa de capacitación permanente para todo el personal según las necesidades, con el fin de garantizar los dispositivos que requieren de elaboración y adaptación de los elementos médicos sobre medida. • Proveedor certifique que cuenta con UN TERAPEUTA FISICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima laboral de 1 año en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. (RETHUS, Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y cursos realizados, entre otros). **el certificado debe estar sustentado por el contrato de vinculación laboral con el proveedor juntos con el soporte de pago de la seguridad social de los últimos 3 meses y sus respectivas planillas** • El proveedor deberá entregar junto con la propuesta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 93%) • La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**X**	
3	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	El oferente debe presentar portafolio actualizado 2026	**X**	
4	**CERTIFICACION DEL INVIMA**	**Certificación del INVIMA por medio del Decreto 4725 de 2005, reglamentario del régimen de registro sanitario de dispositivos médicos (modificado por Decreto 582 de 2017). Las sillas de ruedas se consideran dispositivos médicos y cada fabricante o importador debe obtener un registro sanitario individual otorgado por el INVIMA, por lo que cada oferente deberá presentar registro Invima de las sillas de ruedas entregas en la ejecución del contrato.**	**X**	
5	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO**	**El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad lleva más de tres (3) años en el mercado.**	**X**	

ESMBASER8

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

6	**CARTA COMPROMISO**	El proponente debe presentar un documento independiente donde se compromete a realizar el suministro requerido asumiendo las siguientes condiciones: 1. Realizar cambio o rotación de los elementos por medidas inadecuadas y tallas, toma de medidas de pacientes en el lugar que se requiera de acuerdo a su patología, siempre y cuando el paciente no pueda desplazarse a una de las cuatro ciudades mencionadas ((ARMENIA QUINDIO, PEREIRA RISARALDA, MANIZALEZ CALDAS Y CARTAGO VALLE) 2. La medida de las ruedas debe ser acorde a formulación médica, en el caso de sillas de ruedas. Las garantían de las sillas neurológicas y semideportiva opción importada deberán ser de cinco años, en todos los casos la formulación de productos de apoyo debe incluir la opción para niños. 3. Cuando la persona con discapacidad se encuentre fuera de Armenia, Pereira, Manizales, Cartago, sin costo adicional, debe garantizar la toma de medidas del usuario, siempre y cuando el paciente no pueda desplazarse a una de las Cuatro ciudades mencionadas, y todo el trámite pertinente deben ser avalados por el supervisor del contrato. Para la entrega de estos casos, se realizará en el Dispensario más cercano a su lugar de residencia y contará con un coordinador de discapacidad, el almacenista y por el técnico para verificación y entrega a satisfacción. **4.** Se hará registro fotográfico de la entrega de las sillas de ruedas, recibo a satisfacción especificando que la silla de ruedas cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante. **5.** Se debe dar instrucción de manejo del elemento, monte y desmonte y debe ser entregada con visto bueno del supervisor y el profesional asistencial de la entidad contratada.	**X**	
7	**CARTA COMPROMISO ENTREGA MATERIAL**	El oferente debe anexar carta de compromiso para la entrega de material así: 1.) Material bajo medida como sillas, coches neurológicos, no más de 20 días hábiles. 2) Material universal y/o estándar y prefabricado entrega inmediata. 3) Todos los materiales deben ser entregados de la siguiente manera: 1 QUINDIO ARMENIA: Almacén Establecimiento de Sanidad Militar De Batallón de ASPC No 8 de ARMENIA a la siguiente dirección: Avenida Centenario No 20-00. Para la entrega final debe estar presente Supervisor del contrato, el profesional asistencial de la entidad contratada de la entidad contratada, usuario y/o familiar según el caso. 2 RISARALDA, PEREIRA: Almacén Establecimiento de Sanidad Militar de Batallón SAN Mateo avenida 30 de agosto batallón de artillería san mateo PEREIRA. Para la entrega final debe estar presente la coordinadora de Discapacidad, el profesional asistencial de la entidad contratada de la entidad contratada, usuario y/o familiar según el caso. 3 CALDAS: Almacén Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón ubicado en la Calle 71 No. 25 - 00 Barrio Palermo Manizales. Para la entrega final debe estar presente la coordinadora de Discapacidad, el profesional asistencial de la entidad contratada de la entidad contratada, usuario y/o familiar según el caso. 4 CARTAGO : Almacén Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón ASPC Km 9, Vía al aeropuerto Para la entrega final debe estar presente la coordinadora de Discapacidad, el profesional asistencial de la entidad contratada de la entidad contratada,	**X**	

ESM BAS08

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

<table>
<tr><td></td><td></td><td>usuario y/o familiar según el caso Los productos de apoyo en salud/ayudas técnicas sobre medidas de gama media, alta y alta tecnología, cuenten con un número serial, que incluya: número de contrato y número de identificación del elemento, el cual no podrá ser alterado o eliminado, con el fin de realizar su seguimiento.

Para realizar la entrega del material a los usuarios se debe anexar la siguiente documentación:
-Original de la fórmula del especialista
-Copia del documento de identificación
-Copia de la garantía del elemento con firma del paciente: la garantía debe especificar muy bien las inclusiones debidamente descritas, los tiempos y las exclusiones debidamente descritas.
-Copia de documento con los cuidados y buen uso del material entregado y precauciones para manejo óptimo del elemento, con fecha y firma del paciente.
-Acta de entrega a satisfacción del producto
-Acta compromiso de devolución al almacén del material cuando se apruebe nuevo material.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>CERTIFICACION DE CAMBIOS</td><td>Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal donde acredite que efectuará cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología emitida por los profesionales del DISPENSARIO MEDICO ARMENIA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, igualmente certificara el tiempo de garantía de los productos ofertados mencionados anteriormente en los lineamientos de prescripción según la Dirección de Sanidad Militar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>CERTIFICACIÓN COSTOS y GASTOS EXTRAS</td><td>El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la toma de medidas y entrega de los elementos no tendrán ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta, hasta el momento de la puesta en funcionamiento. El oferente deberá anexar certificado donde se compromete a no acreditar gastos adicionales como lo son envíos, viáticos etc. deberá estar sujeto al presupuesto ofertado por cada elemento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>CERTIFICADO DE DOMICILIO</td><td>El oferente deberá certificar que prestará los servicios y bienes objeto de la presente contratación a través una empresa legalmente constituida, y se comprometa a prestar los servicios en la ciudad Armenia, Pereira, Manizales y el municipio de Cartago con el fin de brindar apoyo técnico y de adquisición del elemento prescrito y facilidad de traslado del paciente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>GARANTÍA TÉCNICA</td><td>El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los bienes que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, durabilidad y composición.
Para los tiempos de garantía se dispondrá de lo siguiente:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>TIEMPO DE GARANTIA</th></tr>
<tr><td></td><td>Bastón invidente</td><td>mínimo 1 año de garantía por defectos de fabricación</td></tr>
<tr><td></td><td>Entrenador marcha</td><td>mínimo 12 meses de garantía</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESM BAS08

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

		Productos de movilidad y repuestos de silla de ruedas a partir de la fecha de entrega	*Sillas de ruedas neurológicas, gama media, alta y alta tecnología (sillas de ruedas eléctricas y motorizadas)*	*deberán tener garantía, mínimo de 5 años sobre el chasis la cual se deberá exigir en casos de defectos por fabricación; así mismo se deberá solicitar a los proveedores el mantenimiento preventivo anual por el tiempo de garantía.*		
			Colchoneta antiescaras neumática	*mínimo 1 año de garantía por defectos de fabricación excluyendo desgaste o desgarro de superficie e insertos.*		
			Silla de baño con ruedas, autopropulsión *Silla de baño neurológica*	*mínimo 12 meses de garantía*		
			baterías (según amperaje y cantidad de voltios)	*Mínimo 06 meses*		
			joystick (de acuerdo con referencia de silla)	*Mínimo 06 meses*		
			Albert multiplicador de impulso para adaptar a silla de ruedas electromagnético	*Mínimo 06 meses*		
12	**TERMINO DE RESPUESTA**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la respuesta a la garantía técnica máximo (3) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el ESMBAS08 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.		**X**	
13	**QUEJAS Y RECLAMOS**	Deberá anexar un documento independiente firmado por Representante legal, donde se comprometen a disponer de los mecanismos necesarios para atender anomalías y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.			**X**	
14	**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo un (1) contrato ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior AL 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del			**X**	

ESMBAS08

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

		Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso(VER CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES).		

CONCLUSION:

Este comité una vez verificado la documentación allegada por el oferente: **HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S**; NIT. **900.925.874-5**; Representante Legal: **JUAN DAVID CALDERON GARCIA**; C.C: 1.036.638.349 de Medellín; Dirección: Carrera 78 #45 e – 43; Tel: 604-3220054 – 3124846416; correo electrónico: contabilidad@hctortopedicos.com, se permite informar que se evidencio que la entidad en mención, **cumple** con la documentación requerida para este proceso, por medio de la plataforma SECOP.

-Este comité se permite informar que el oferente EMPRESA **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S**; NIT. **901085958**; Representante Legal: **FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ**; C.C: 91209515 de Bucaramanga; Dirección: Calle 52 # 31 -116 Bucaramanga; Tel: 3167445259; correo electrónico: distmediasyortopedicos@gmail.com: **no se evalúa, de conformidad con lo establecido por el Comité Jurídico Evaluador, el cual se permite indicar en su evaluación lo siguiente:**

CONSLUSIÓN JURÍDICA

Una vez verificado los documentos presentados por el oferente **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.,** la entidad establece que el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos para continuar dentro del proceso, y se encuentra inmerso en causal de recha, de conformidad con lo establecido en el numeral l) de las CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones Definitivo:

k) [illegible] cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
l) Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta.
m) Cuando la propuesta sea firmada por una persona que no tenga capacidad para suscribir la misma.

ESTADO: RECHAZADO

2026336014100283

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014100283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

Atentamente,

SMSM SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Comité Técnico Evaluador

ESM BAS08

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE-00
ARMENIA-QUINDIO
Esmbaser8@gmail.com
www.ejercito.mil.co